

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Lugar y Fecha: **Manzanillo, Colima, 7 de junio de 2017**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN "I", 28 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 Y 34 DE SU REGLAMENTO.

DATOS GENERALES.

1. LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
2. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LO-009J3B002-E27-2017 (API-ZLO-27-17)**
3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **Mantenimiento al camino e instalaciones del faro de campos de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET.	FECHA DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
vie., 9 de junio de 2017	mié., 14 de junio de 2017 10:00 hrs	mié., 14 de junio de 2017 11:30 hrs	mié., 28 de junio de 2017 11:30 hrs

4. LA CONVOCATORIA a la licitación pública y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P.28250, Manzanillo, Colima, Estados Unidos Mexicanos, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.

5. La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta LICITACIÓN, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes **BASES DE LICITACIÓN**, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a **EL LICITANTE** que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, **LOS LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

LOS LICITANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

b) Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA** deberá presentarse considerando lo siguiente:

I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).

II. En los casos que así se señale textualmente en esta **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas.

- d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de licitación y objeto a **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición.

EL LICITANTE que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en **COMPRANET**. **La PROPOSICIÓN** deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD 01.	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03.	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
DOCUMENTO DD 04.	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.
DOCUMENTO DD 05.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 06.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.
DOCUMENTO DD 07.	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 08.	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.
DOCUMENTO DD 09.	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 10.	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME
DOCUMENTO DD 11.	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).
DOCUMENTO DD 12.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DOCUMENTO DD 13.	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.
DOCUMENTO DD 14.	ESPECIFICACIONES GENERALES.
DOCUMENTO DD 15.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO DD 16.	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
DOCUMENTO DD 17.	PROYECTO DE PROPUESTA.

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01.	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
DOCUMENTO PT 03.	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE , ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.
DOCUMENTO PT 04.	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.
DOCUMENTO PT 05.	ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 06.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
DOCUMENTO PT 07.	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.
DOCUMENTO PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.
DOCUMENTO PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.
DOCUMENTO PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE .
DOCUMENTO PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

DOCUMENTO PE 11.	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12.	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

BASES DE CONTRATACIÓN.

BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-009J3B002-E27-2017 (API-ZLO-27-17) RELATIVA A **MANTENIMIENTO AL CAMINO E INSTALACIONES DEL FARO DE CAMPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO.****

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OBRA PÚBLICA.- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de **LA LEY**.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Administración Portuaria Integral de **Manzanillo**, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema

deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

RESIDENTE DE OBRA: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A “EL LICITANTE”

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

• **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD01 Relación Cuantitativa.pdf"

• **DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL LICITANTE presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf"

• **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD03 Escrito art 51 y 78.pdf"

• **DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**

Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD04.Escrito estudios planes y prog.pdf"

• **DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD05 Declaracion de Integridad.pdf"

• **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY y EL REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (**Se anexa formato**).

EL LICITANTE, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que LOS LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de LA LEY, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de LA LEY.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD06 Manifestación de domicilio.pdf"

• **DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (**Se anexa formato**).

1. De **EL LICITANTE**:
Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
2. Del representante legal de **EL LICITANTE**:
Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;
3. Cédula de identificación fiscal;
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);
5. Identificación oficial de los representantes legales;
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y
7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y
2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios. Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD07 Representante Legal.pdf"

• **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD08 Personal con Discapacidad.pdf"

• **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. (Se anexa formato).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD09 Documentación confidencial.pdf"

• **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD10 MIPYME.pdf"

• **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de **LA LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD11 Convenio participación conjunta.pdf"

• **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia

y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD12 Encuesta Transparencia.pdf"

• **DOCUMENTO DD 13 BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, así como sus modificaciones, derivadas del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias, en caso de que hubiesen existido. A su vez, deberá presentar las presentes Bases de Contratación debidamente firmadas de conocimiento en todas sus hojas y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir también las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido **LA CONVOCANTE**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, en caso de que **LA CONVOCANTE** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en esta **CONVOCATORIA**. Cualquier modificación a **LA CONVOCATORIA** derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias enviadas por **LA CONVOCANTE**, será considerada como parte integrante de la misma.

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD13 Bases de Contratacion.pdf"

• **DOCUMENTO DD 14 ESPECIFICACIONES GENERALES.**

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales, que sean entregadas en **LA CONVOCATORIA** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", en lo general.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD14 Especificaciones.pdf"

• **DOCUMENTO DD 15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**

El Catálogo de conceptos de trabajo, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD15 Catalogo de Conceptos.pdf"

• **DOCUMENTO DD 16 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

Este modelo es acorde a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** y podrá ser adecuado antes de su firma por parte de **LA CONVOCANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "**DD16 Modelo de Contrato.pdf**"

• **DOCUMENTO DD 17 PROYECTO DE PROPUESTA.**

EL LICITANTE deberá enterarse de los planos, croquis y anexos que sean entregados en **LA CONVOCATORIA** y que son parte integrante de ésta, para lo cual deberá anexar un escrito en el que **EL LICITANTE** manifieste que cuenta con el proyecto entregado por **LA CONVOCANTE** y que fue considerado en la elaboración de su proposición.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "**DD17 Proyecto de Propuesta.pdf**"

PROCESO DE LICITACIÓN.

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del artículo 42 de **EL REGLAMENTO**, se realizarán por escrito a través de **COMPRANET**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **COMPRANET** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

La **junta de aclaraciones** de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día **14 de Junio de 2017** a las **11:30** horas (Tiempo Local, **de la Ciudad de Manzanillo, Colima**), en la sala 1 ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P.28250, Manzanillo, Colima o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La asistencia a la junta de aclaraciones en las licitaciones públicas es optativa para los licitantes.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY**, **LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la licitación, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 de este Reglamento.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito referido (es, decir, al señalado en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley), serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Si el escrito señalado en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o ser enviadas a través de COMPRANET, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del licitante, de manera personal en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo dicho evento, o bien, a través de CompraNet, con la anticipación indicada en el cuarto párrafo del artículo 35 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A efecto de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que formulen los licitantes, la convocante pone a disposición el formato en el que éstos deberán presentar las mismas, para agruparlas y estar en posibilidad de dar una respuesta integral que considere las dudas sobre un mismo tema y evitar la repetición innecesaria. Dicho formato se anexa a la presente convocatoria. (Anexo Dos).

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas tanto en CompraNet como en el acto mismo, referentes a cada punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

La convocante podrá dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRANET** el mismo día en que se celebre el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente Licitación Pública inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo estatuido en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Teniente Azueta No. 9 Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. CP: 28250.

LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Avenida Teniente Azueta No. 9 Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. CP: 28250, y en horario de **09:30 a 12:00** horas y de **16:00 a 18:00** horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de LA LEY y 43 cuarto párrafo de EL REGLAMENTO, COMPRANET contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, o por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **28 de Junio de 2017**, a las **11:30** horas (Tiempo Local, **de la Ciudad de Manzanillo, Colima**), o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las **11:29** horas del día **28 de Junio de 2017**, como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en LA CONVOCATORIA. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto, recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

De conformidad con el artículo 37 de la LEY el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con el servidor público que la entidad designe, rubriquen los siguientes documentos:

DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.,

DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN y

DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

Los que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa única: TÉCNICA – ECONÓMICA, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección III, artículos 59 a 62 del REGLAMENTO.

Esta única etapa se llevará a cabo en la fecha, hora y sitio indicados en la Información General. En esta etapa la API abrirá el documento que contenga las proposiciones de los licitantes, en forma electrónica.

En el acto de apertura de proposiciones la API, abrirá la proposición electrónica.

Al término de este acto se levantará el acta correspondiente y se dará a conocer la fecha, hora y sitio en que se dará a conocer el fallo, entre otros, de conformidad con lo señalado en el Art. 37 fracción III de la LEY y 62 del REGLAMENTO.

En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado en la Información General.

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, también podrán asistir a los eventos derivados de esta licitación, las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **COMPRANET** y confirmadas las propuestas de **LOS LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el **Documento PE-02 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN"** de cada proposición recibida.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LA CONVOCANTE hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>

LOS LICITANTES reconocerán que recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LA CONVOCATORIA a la Licitación, hasta su conclusión.

FALLO.

El **Fallo** se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, en presencia de LOS LICITANTES que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de EL REGLAMENTO, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

LOS LICITANTES aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

IDIOMA Y MONEDA.

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 fracción II de **EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** y aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, conforme a lo establecido en el **“MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES” (ANEXO TRES)** que forma parte de **LA CONVOCATORIA**; el cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de **LOS LICITANTES** y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SFP.

EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5** puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

LA CONVOCANTE, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de punto o porcentajes dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en **LA CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

a. Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.

b. A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con el plazo que defina **LA CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

LA CONVOCANTE difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**,

obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de **LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, en la dirección de internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción III de **LA LEY**.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. En cuanto a su capacidad técnica. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos **similares a los que se licitan**.

Si **EL LICITANTE** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, deberá cumplir con lo siguiente:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA SOLICITADA (tiempo que ha ejecutado OBRAS similares).	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
-----	-----------------------	---	------------	--------------------------

1	Superintendente de Construcción	1 años	Ingeniero Civil, Ingeniero Oceánico, Ingeniero Naval e Ingeniero Mecánico Naval	Paquetería Office (Excel, Word, Power Point), AutoCAD, Civil 3D, etc.
2	Encargado de seguridad y aspectos ambientales	1 años	Biólogo, Químico Farmacobiólogo	Paquetería Office (Excel, Word, Power Point), etc.
Se consideran obras SIMILARES o de la misma naturaleza las siguientes: Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería.		***Solamente este tipo de OBRA será considerado para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA .		

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por **EL LICITANTE**, deberán tener experiencia en obras SIMILARES a las de la presente licitación.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de obras ejecutadas, actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

La falta de los documentos señalados en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

El personal indicado en el presente numeral será el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, **EL LICITANTE** deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto, **EL LICITANTE** deberá acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

La falta del documento señalado en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

2. En cuanto a su experiencia y especialidad. Relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y

especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de OBRA. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de la OBRA, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES** deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en OBRAS como las que se licita.

EL LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean **SIMILARES** a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo que ha ejecutado OBRAS similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser **SIMILARES** al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Antigüedad de los contratos a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas (Años)
Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería. **Solamente OBRAS SIMILARES serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA	10
Totales.	10

Por lo que la experiencia mínima (tiempo) a acreditar por los licitantes será de Dos (2) años y la máxima será de diez (10) años.

Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de OBRAS, similares, con las características, complejidad y magnitud, análogas a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, que haya ejecutado.

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser **SIMILARES**, con las **CARACTERÍSTICAS**, **COMPLEJIDAD** y **MAGNITUD**, análogas al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Mínimo de contratos	Máximo de contratos	Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería. **Solamente OBRAS SIMILARES serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA	5	10	\$0.46 millones de pesos M.N.
Totales.	5	10	

LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**, a **EL LICITANTE** que acredite mayor número de años de experiencia, considerando un máximo de 10 años, (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, **LA CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de **LOS LICITANTES**, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

3. En cuanto a su capacidad financiera. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a. Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL LICITANTE** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.

b. Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

c. Que **EL LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **EL LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **EL LICITANTE** no cumple con Uno de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación del 40% en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

Si **EL LICITANTE** no cumple con más de Uno parámetro de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

4. También en cuanto a su capacidad técnica. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo de construcción.

ANTICIPOS.

SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, **LA CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 50 de **LA LEY**, otorgara un anticipo equivalente al 30% del importe total la proposición ganadora con IVA incluido, el cual representa un pago por adelantado que realiza **LA CONVOCANTE** para que **EL LICITANTE** ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales. Por su parte **EL LICITANTE** ganador se obliga a otorgar –como Garantía– una póliza de fianza a favor de **LA CONVOCANTE** por un monto que será igual al 30% del importe total del CONTRATO con IVA incluido, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará “LA API” en una sola exhibición para el inicio del SERVICIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de **LA LEY**, y 89 **EL REGLAMENTO**.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior, deberá observar los requisitos enunciados en el artículo 98 de **EL REGLAMENTO**.

Las partes convienen en que el anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el "**CONTRATISTA**" conforme al programa de OBRA convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, asimismo acepta que no se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen deberán concurrir en la dirección Avenida Teniente Azueta No. 9 Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. CP: 28250, el día **14 de Junio de 2017**, a las **10:00 horas** (Tiempo Local, **de la Ciudad de Manzanillo, Colima.**).

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 38 del REGLAMENTO; tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados, así como aquéllos que autorice la API. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos setenta y dos horas (por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos que resultan necesario) a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita.

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita al sitio de realización de los trabajos se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

SUBCONTRATACIÓN.

OCTAVA.- EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **27 de julio de 2017**.
- b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.
- c. Que se dispondrá del **30%** por concepto de anticipo de la obra.

d. Que para el pago del anticipo para la ejecución de los trabajos objeto de **LA CONVOCATORIA**, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número **oficio clave 307-A-4767** de fecha **14 de diciembre de 2016**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el **Documento DD 15 “Modelo de contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado”** al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

LA CONVOCANTE cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por EL LICITANTE que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que LA CONVOCANTE considere necesaria.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** que resulte adjudicado presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del **CONTRATO**.

Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato.

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a **EL CONTRATISTA** se hará por unidad de concepto de obra terminado.

FORMA DE PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA**

las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato Obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
- b) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I y 58 de **LA LEY** y del 180 de **EL REGLAMENTO**.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las OBRAS que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

c) Que **EL CONTRATISTA** deberá tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, **EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
- Proporcionar al Residente de Obra, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
- Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
- Tener cuando menos 6 meses de antigüedad con la empresa que licita.
- Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Obra por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
- Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
- En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Obra de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.

- Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de la obra, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en sus indirectos de obra.
- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
- g) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por **EL CONTRATISTA** y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en **LA CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- h) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de **LA CONVOCATORIA**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en **LA CONVOCATORIA**, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- i) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, además de incluir, el cargo correspondiente al 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Colima, ambos en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- j) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- k) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
- l) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en el lugar de realización de la obra, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

- n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA.**

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo de construcción que rigen en el lugar de la obra pública en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo de construcción con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO.**

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO.**

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA.**

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

p) De ser el caso que se trate de un obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY.**

q) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".

r) Que el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" se formulará de acuerdo con lo siguiente:

1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 3. Cuando el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- s) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL LICITANTE presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.

t) No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de LA LEY.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES** deberán integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA.

- **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las

juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA. (Se anexa formato)**

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 Declaraciones.pdf".

- **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Se deberá entender como planeación el "QUÉ" se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan del servicio). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**, la que deberá de ser congruente con el procedimiento de ejecución de cada uno de los conceptos del servicio.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares.
- Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
- Maquinaria y equipo de construcción.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra y del servicio.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, **e ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico ò fotográfico.**

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a) mano de obra (Documento PE 12 b) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c) materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

El procedimiento constructivo para la ejecución general de los trabajos que presente el licitante, deberá incluir todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante o de los conceptos considerados como relevantes en la o las juntas de aclaraciones que en su caso se lleven a cabo. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo. (Se indicara el número y nombre del primer concepto de trabajo y se propondrá la forma mediante la cual el Licitante la ejecutara y así sucesivamente)

La planeación integral y el procedimiento de ejecución general de los trabajos, serán redactados por el propio licitante en forma clara con base en su propia experiencia, omitiendo apoyar dicha redacción, en los alcances de trabajo de las Especificaciones particulares de la OBRA pública objeto de la presente licitación.

Adicional a la descripción de la planeación integral y al procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, se deberá anexar un documento que contenga, de forma detallada, el cálculo de los rendimientos de los principales equipos que intervendrán en las actividades del documento PE 02 “Catalogo de conceptos de trabajo”. Estos rendimientos deberán coincidir con lo indicado en la planeación integral, el procedimiento constructivo y en el análisis de los precios unitarios. Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Los rendimientos que se indiquen deberán ser congruentes con el equipo a utilizar y los trabajos a desarrollar. Estos rendimientos deberán ser observados durante la ejecución de los trabajos motivo de la licitación.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE** deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.).

De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso de OBRA Pública de **Mantenimiento al camino e instalaciones del faro de campos de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo**, y se aplicará alguna sanción por tal motivo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.

El licitante para el Laboratorio de Control de Calidad que proponga utilizar, deberá presentar el número de acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. o ante cualquier organismo de acreditación que cumpla la Norma NMX-EC-17011-IMNC-2005 “Evaluación de la Conformidad – Requisitos Generales para los Organismos que realizan la acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad”.

Así mismo deberá presentar el Plan de calidad y procedimientos de gestión de Calidad, que establece la forma como el licitante, planifica, asegura y controla la calidad, define los procedimientos y los documentos, y hace efectiva en su caso, la implementación de su Sistema de Gestión de Calidad; con la finalidad de obtener un producto de calidad que cumpla con las especificaciones técnicas, la normativa de la Entidad y los estándares de calidad establecidos para el proyecto.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 Planeación integral.pdf"

- **DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.**

Se deberá presentar la siguiente documentación:

03.1. Organigrama del personal profesional técnico propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.

03.2. Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración del servicio; los que deberán tener experiencia en OBRAS de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente **CONVOCATORIA**, anexando su currículum con firma autógrafa y fotografía, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de **EL LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta licitación; asimismo, se deberá presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta CONVOCATORIA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto por **EL LICITANTE**, deberá tener experiencia como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** en obras **SIMILARES** a las de la presente licitación considerando lo establecido en la **BASE QUINTA**, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA**.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la **BASE QUINTA**, numeral 1, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de OBRA ejecutadas, actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en OBRAS similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

Del personal profesional técnico propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:

03.3. Currículum con firma autógrafa y fotografía.

03.4. Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

03.5. Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en OBRAS similares.

La falta de los documentos señalados en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) puntos en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

El esquema estructural (documento PT 03) que el licitante presente para la ejecución de los trabajos debe guardar congruencia con el personal indicado en el programa 18.4 y con los curriculums presentados en este documento.

03.6. Nombramiento del Superintendente.

Manifestación escrita en la que se nombre al Superintendente, el cual deberá ser **Ingeniero Civil, Ingeniero Océánico, Arquitecto**, O CARRERA AFIN, avalado con cédula profesional, así como que éste posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de la empresa del licitante, con suficiente experiencia en Obras de **Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería** objeto de la presente licitación (mínimo 1 años) con similares a la de la presente convocatoria a la licitación, además, deberá de manifestar que conoce ampliamente el proyecto, así como, sus especificaciones generales y particulares de construcción y las normas de ejecución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Superintendente propuesto. Dicho representante deberá ser **Ingeniero Civil, Ingeniero Océánico, Arquitecto** o **CARRERA AFIN**.

De conformidad con el ACUERDO DECIMO TERCERO por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica publicado por la Secretaría de la Función Pública el 09 de septiembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación QUE DICE: Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que en las convocatorias y bases de licitación para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades deberán establecer como requisito que el Superintendente cuente con firma electrónica avanzada.

El Superintendente propuesto por el Licitante, deberán presentar la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual demuestren a la convocante, que cumplen con lo dispuesto en el párrafo que antecede.

El Superintendente propuesto deberá contar con suficiente experiencia en OBRAS **Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería**, mínimo 1 año(s), debiendo comprobar fehacientemente su experiencia mediante su Curriculum anexando copia de las estimaciones o notas de bitácora, actas de entrega recepción y finiquito de obras en las cuáles haya participado teniendo el cargo de superintendente. Las copias de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia del superintendente deberán estar debidamente requisitados, es decir que cuenten con las firmas de todos los que en los mismos intervinieron.

Asimismo, la empresa licitante deberá comprobar que el Superintendente propuesto forma parte de su plantilla de personal, para lo cual presentará copia simple del alta ante el seguro social con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De igual forma, como parte del documento No. 03.6, el licitante deberá presentar una carta compromiso, en la cual el Superintendente propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.

El contratista, con una posterioridad no mayor de 60 días naturales deberá mostrar la evidencia de la capacitación de su SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN en materia de seguridad e higiene industrial, la cual deberá ser comprobada mediante copia de las constancias correspondientes emitidas por una institución acreditada en la materia.

03.7. Nombramiento del Jefe de Control de Calidad.

Manifestación escrita en la que se nombre al Jefe de Control de Calidad, el cual deberá ser **Ingeniero Civil, Ingeniero Oceánico, Arquitecto**, O CARRERA AFIN, avalado con cédula profesional, además, deberá de manifestar que conoce ampliamente las especificaciones generales y particulares de construcción y las normas de ejecución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Jefe de Control de Calidad propuesto.

De igual forma, como parte del documento No. 03.7, el licitante deberá presentar una carta compromiso, en la cual el Jefe de Control de Calidad propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.

Currículum del personal profesional y técnico, encargado del Control de Calidad.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 Relación profesionales tecnicos.pdf".

- **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos **SIMILARES** a los de **LA CONVOCATORIA**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos (se anexa formato); anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de **EL LICITANTE** en OBRAS similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

- Los contratos de OBRAS que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en copia simple, legible y firmada por **EL LICITANTE** y el contratante.

- Actas de entrega-recepción física y/o acta de finiquito de los contratos de OBRAS similares al de la presente licitación debidamente firmadas por el contratante y por **EL LICITANTE**.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en OBRA PÚBLICA similares a la que se licita.

Deberá presentar en papel membretado de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, la cual consistirá en relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y los de OBRAS cuya naturaleza y monto se mencionan en la base de contratación Quinta, del presente documento, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como privada, indicando en forma tabular, nombre, dirección, número telefónico de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copia simple de los contratos relacionados, conjuntamente con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquitos excepto para las OBRAS en proceso de ejecución, de las cuales solo deberá presentar copia de la última estimación (la que tendrá una antigüedad máxima de 60 días naturales previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas), mediante la cual acredite el avance físico-financiero manifestado y que demuestre fehacientemente la experiencia y la capacidad técnica de la empresa de acuerdo con lo solicitado por la convocante.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 Contratos de obra.pdf"

- **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, los que deberán reflejar las razones financieras básicas como Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Si **EL LICITANTE** no cumple con Uno de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación del 40% en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Si **EL LICITANTE** no cumple con más de Uno parámetro de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 Capacidad financiera.pdf"

- **DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora. Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el **Documento PE 02 "Catalogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición"**, **se deberán anexar copias de las fichas técnicas de cada uno de los equipos de construcción más significativos (aquellos que tengan un porcentaje de incidencia superior**

al 1.5% del costo directo total) en idioma español en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos.

Para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre **EL LICITANTE** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

En caso de que **EL LICITANTE** opte por rentar maquinaria y equipo de construcción adicional al de su propiedad, deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo" a que se refieren los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal, convenido entre **EL LICITANTE** y el arrendador de la maquinaria y equipo de construcción, debidamente firmado por los representantes legales de ambas partes, de quienes se deberá anexar copia de la identificación oficial y de sus instrumentos notariales respectivos, donde comprueben las facultades para comprometer a su representada (Artículo 44 numeral V de **LA LEY**).

El Contrato Promesa celebrado entre **EL LICITANTE** y el arrendador de la maquinaria y equipo de construcción elegido, deberá precisar cuáles son los equipos por arrendar, y anexará copia de las facturas de los mismos a nombre del arrendador o con el documento de compra – venta debidamente legalizado y copia de la factura original, donde se demuestra fehacientemente la legal propiedad del promitente.

La convocante podrá verificar físicamente, con posteridad al acto de presentación y apertura de proposiciones y con antelación a la emisión del fallo, la veracidad de la información consignada por el licitante, en el DOCUMENTO PT 06.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06 Maquinaria y equipo de construcción.pdf"

- **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE asignará la mayor puntuación a **EL LICITANTE** que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** a partir de un mínimo de **5 (cinco)** contratos y un máximo de **10 (diez)** contratos. Únicamente serán considerados contratos que importen como mínimo la cantidad de **(0.46) punto cuarenta millones** de pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obras que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, **EL LICITANTE**, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito y/o entrega-recepción); o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-07 Historial de cumplimiento.pdf"

PROPUESTA ECONÓMICA.

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa (**Se anexa formato**).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 Carta de proposicion.pdf"

- **DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de la obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo", en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.pdf"**
2. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato Excel, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.xls "**

- **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición de **EL LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el **REGLAMENTO** y en **LA CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos deberán ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición"

Los rendimientos que se consignan en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBRA y en general con toda la proposición.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo de construcción que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo de construcción con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios", PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción", que se emplearan en la obra., y PE 10 "Relación y análisis de los costos básicos de materiales" respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos"

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 "Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**."

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional** no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA y en general con toda la proposición.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si EL LICITANTE elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.pdf"
2. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.xls"

- **DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final. **También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.**

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.pdf"
 2. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.xls"
- **DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **Deberá anexar el documento de la DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD vigente. También deberá incorporar el documento de consulta correspondiente a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).** Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 31 fracción XXIV de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.
- Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.
- El valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales.

Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 Cálculo salario real.pdf"

- **DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, **en el formato anexo** o presentado en computadora.

Para el caso de maquinaria o equipos que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, deberán considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos de construcción nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-06 Costo horario.pdf"

- **DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis se sujetará al formato que se anexa, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costos Indirectos.pdf"**

2. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costos Indirectos.xls"

• **DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario NO aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, en este documento, siempre y cuando el porcentaje del costo por financiamiento calculado, haga aumentar el sobrecosto de la obra en caso de aplicarlo. De lo contrario deberá realizar los ajustes al programa de obra y a su propuesta en general, para que se cumpla un porcentaje del costo por financiamiento calculado igual a cero o a favor del contratista, es decir, que la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, resulte en cero o negativo.

Para la determinación del costo por financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

- 1. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Financiamiento.pdf"**
- 2. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Financiamiento.xls"**

• **DOCUMENTO PE 09 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe **EL CONTRATISTA** por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 "Análisis del total de los precios unitarios de los concepto de trabajos".

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la Ley Federal de Derechos en su Artículo 191, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 41 M de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, son objeto del impuesto sobre nóminas, las erogaciones efectuadas por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del Estado de Colima.

Para el cálculo del cargo adicional que se señala en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el licitante deberá observar que la determinación de cualquier Precio Unitario este definido por lo siguiente:

$$PU = CD + CI + CF + CU + (ISN + SFP)$$

Donde:

PU=Precio Unitario.

CD=Costo Directo.

CI=Costo Indirecto.

CF=Costo por Financiamiento.

CU=Cargo por Utilidad.

ISN=Impuesto Sobre Nómina.

SFP=Derechos por servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que se desprende que:

$$0.995(PU) = CD + CI + CF + CU + ISN$$

Resultando que:

$$SFP = \frac{0.005}{0.995} (CD + CI + CF + CU + ISN)$$

Por lo que la aproximación a utilizar será:

$$SFP = (0.005025)(CD + CI + CF + CU + ISN)$$

Para el cálculo del cargo adicional que se señala en el Artículo 41 M de la Ley de Hacienda del Estado de Colima se utilizará el siguiente procedimiento:

El licitante determinará el importe de lo que deba pagar por concepto de impuesto sobre nóminas para el total de la obra; este importe se dividirá entre el costo de la obra hasta la utilidad, es decir, se dividirá entre lo que resulte de la sumatoria de los importes por concepto de: Costo Directo + Costo Indirecto + Costo por Financiamiento + Cargo por Utilidad. El factor así obtenido será el que se aplique en cada uno de los precios unitarios, multiplicando específicamente a la sumatoria de los Costo Directo + Costo Indirecto + Costo por Financiamiento + Cargo por Utilidad, en cada precio, para obtener el importe por cargo adicional por concepto de impuesto sobre nóminas dentro del concepto de trabajo del que se trate.

Es requisito indispensable que el licitante anexe en el presente documento, el análisis, cálculo e integración del factor a aplicar por concepto de Impuesto Sobre Nómina.

Finalmente el Precio Unitario será lo que resulte de la sumatoria de los importes por concepto de: Costo Directo + Costo Indirecto + Costo por Financiamiento + Cargo por Utilidad + Cargos Adicionales.

* Este cálculo deberá anexarse a este documento.

Para el cargo correspondiente a la SFP se deberá considerar el 5 al millar, de conformidad con la Ley Federal de Derechos, y que se señala en el modelo de contrato, además se deberá incluir, el cargo correspondiente al 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 Utilidad.pdf"

- **DOCUMENTO PE 10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

Se relacionarán los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **indicando en forma tabular: descripción, cantidad, unidad y costo puesto en el sitio de utilización**, siendo éste el que se traslade para la estructuración del costo directo en la elaboración de los precios que cotice.

De los materiales más significativos, tales como: aquellos que tengan un porcentaje de incidencia superior al **1.5%** del costo directo total por concepto de materiales, deberán anexar fichas técnicas, así como presentar cotización por escrito del proveedor, con todos los datos necesarios para que LA CONVOCANTE este en posibilidades de verificar dicha información.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Costos básicos.pdf"**
2. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Costos básicos.xls"**

- **DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Programa de ejecución.pdf"**
2. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Programa de ejecución.xls"**

- **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

a) MANO DE OBRA.

Requisitado y firmado, en el **formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. **(Se anexa formato);**

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Requisitado y firmado, en el **formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. **(Se anexa formato);**

c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Requisitado y firmado, en el **formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. **(Se anexa formato);**

d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en el **formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. **(Se anexa formato).**

Nota: Los programas de insumos deberán presentarse sin desglosar los costos horarios en sus componentes, es decir, los materiales como llantas, diésel, aceites, NO deberán formar parte del programa de materiales; los operadores NO deberán formar parte del programa de mano de obra y el importe que se consigne en el programa de maquinaria deberá ser el costo horario por la cantidad de horas.

e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en el **formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención de las actividades del CONTROL DE CALIDAD, expresada en MUESTREOS, ENSAYES, ETC, de conformidad con las normas de control de calidad vigentes, indicando su tipo, numero requerido y su importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones sin sobre costo por este concepto. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

- 1. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programa a costo directo.pdf"**
- 2. Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programa a costo directo.xls"**

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**;
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
5. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
6. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa;
7. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**;
9. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**;
10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**;
11. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 11.1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);
 - 11.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03);
 - 11.3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY** (Documento DD 04);
 - 11.4. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);
 - 11.5. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA** (Documento DD 07);
 - 11.6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente;

- así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01);
12. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación del obra a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes" de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de EL REGLAMENTO. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, cuando no hayan sido empleados los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA** (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación;
2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;
3. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **CONVOCATORIA**;
4. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipos de construcción adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso b) de la Base Novena de esta **CONVOCATORIA**;
5. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA** a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02;
6. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3;
7. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada;
8. Que **EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP);
9. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**;
10. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar;

11. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate;
12. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" en la base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes" y en **LA CONVOCATORIA**; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda;
13. Que los precios unitarios propuestos por **EL LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
14. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA**;
15. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por en **LA CONVOCATORIA**, especificaciones particulares y generales;
16. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
17. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que **LA CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información;
18. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo;
19. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y esta **CONVOCATORIA**;
20. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
21. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
22. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**, y en lo solicitado para el Documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes"
23. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**; y en lo solicitado para el Documento PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes"
24. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado

de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de **LA LEY**, artículo 71, y

25. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA CONVOCATORIA**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para

que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL LICITANTE deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de LA LEY, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR LA CONVOCANTE.

Director General.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO EL LICITANTE.

Nombre de **EL LICITANTE**.
Nombre del Representante Legal del Postor.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO UNO.

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
(OCDE).**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

1. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
2. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

1. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
2. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
3. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

4. Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
5. Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
6. Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO DOS.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES __ (señalar si es la primera, segunda o...).

Nombre de EL LICITANTE.- _____.

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes: _____.
2. Nombre: _____.
3. Domicilio: _____.

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa: _____.
5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales: _____.
6. De haberlas, sus reformas y modificaciones: _____.
7. Nombre de los socios: _____.

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante: _____.
9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación: _____.
10. Identificación oficial. _____.

(CONVOCATORIAS internacionales: LOS LICITANTES extranjeros deberán presentar los datos señalados en los numerales anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones en su país de origen.)

Escrito mediante el cual expreso a **LA CONVOCANTE** mi interés en participar en la licitación No. _____ (Señalar número de licitación) relativa a _____ (Especificar la descripción general de los trabajos).

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de **LA LEY** y 39 de **EL REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, **LA CONVOCANTE** podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente).

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, **EL LICITANTE** desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en **LA CONVOCATORIA**.

MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO TRES.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por **LA CONVOCANTE** en la BASE CUARTA de **LA CONVOCATORIA**, número **LO-009J3B002-E27-2017 (API-ZLO-27-17)** para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

En primera instancia se realizará la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** de los **50** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros y sub rubros a considerar serán:

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
i. Calidad en la obra. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de (15 a 20 Puntos), los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros:			15
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; Este subrubro tendrá un valor de ponderación de 13.33% de la puntuación asignada al rubro.	Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante, incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos. Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:	Acreditación Documental del subrubro: PE 03 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificarán los materiales con sus unidades y cantidades). PE 04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. DD 17 Proyecto de Propuesta. PE 10 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>1. Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos de esta convocatoria.</p> <p>2. Si el licitante propone materiales similares a los solicitados por API en las especificaciones y no anexa la ficha técnica o información con la cual se acredite que los materiales propuestos cumplen con lo requerido por API.</p> <p>3. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, de forma ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>4. Si el licitante no indica en las tarjetas de precios unitarios, las principales características técnicas de los materiales a utilizar, por ejemplo: acero de refuerzo fy 4,200, acero estructural A36, cemento gris CPC30R RS, etc.</p> <p>5. Si el licitante no presenta la ficha técnica de cada uno de los materiales más significativos (aquellos que tengan un porcentaje de incidencia superior al 1.5% del costo directo total).</p> <p>6. Si el licitante no presenta la cotización por escrito del proveedor, con todos los datos necesarios para que LA CONVOCANTE este en posibilidades de verificar dicha información, de cada uno de los materiales más significativos (aquellos que tengan un porcentaje de incidencia superior al 1.5% del costo directo total).</p> <p>7. Si el licitante no indica de cada uno de los materiales su porcentaje de incidencia respecto del costo directo total).</p>		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
<p>b) Mano de obra;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 13.33% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante, incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos de esta convocatoria. Asimismo se verificará que el cálculo del Factor de Salario Real incluya los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PE 03 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la mano de obra propuesta con sus unidades y cantidades).</p> <p>DD 17 Proyecto de Propuesta.</p> <p>PE 05 Análisis, cálculo e integración del Factor del Salario Real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento y Tabulador de Salarios Base de Mano de Obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.</p>	
	<p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos de esta convocatoria. Si el licitante presenta como parte del costo directo, categorías que deben considerarse en el costo indirecto. (Art 190 Reglamento) Si el licitante utiliza cuadrillas y no presenta el desglose correspondiente. Si dentro del cálculo del Factor de Salario Real considera el impuesto sobre nómina o si dicho cálculo no incluye los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. 		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>6. Si el licitante en la integración de los precios unitarios correspondientes, omite incluir el costo directo por equipo de seguridad el que corresponde al valor del equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo (Art. 209 Reglamento).</p> <p>7. Si el licitante en la integración de los precios unitarios correspondientes, omite incluir el costo directo por equipo de seguridad el que corresponde al valor del equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo (Art. 209 Reglamento).</p> <p>8. Si el licitante omite presentar el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas.</p> <p>9. Si el licitante omite presentar el documento de la DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD vigente.</p>		
<p>c) Maquinaria y equipo de construcción;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 16.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo de construcción necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos de esta convocatoria. Asimismo se verificará que dicho equipo sea el indicado conforme a la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, el listado de insumos presentado por el licitante, el programa de maquinaria y que cuente con la disponibilidad del mismo para la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>DD 17 Proyecto de Propuesta.</p> <p>PT 06 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.</p> <p>Contrato de promesa de renta del equipo.</p> <p>PE 03 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).</p> <p>PE 04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la Proposición. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo de construcción necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por API como anexos de esta convocatoria. Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de costos horarios, de la maquinaria y equipo de construcción parámetros aceptables, como por ejemplo: vida económica, horas por año, etc. de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas de los equipos emitidos por los fabricantes. Si existe incongruencia entre los documentos PT 06 ó PE 03 ó PE 04 o PE 12 o cualquier otro documento que integre su propuesta. Si el licitante propone utilizar maquinaria y equipo de construcción arrendado y el contrato promesa de arrendamiento no cumple con los requisitos solicitados por API en esta convocatoria. 	<p>PE 06 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra.</p> <p>PE 12 Programa Mensual de erogaciones a Costo Directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de Obra b) Maquinaria y Equipo de construcción c) Materiales y Equipo de instalación permanente d) De utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>5. Si el licitante propone en la relación de maquinaria, maquinaria o equipo de construcción de características diferentes a las señaladas en el documento PT 02, PE 03 u PE 06.</p> <p>6. Si la maquinaria y equipo propuesto resulta no ser el indicado en las Especificaciones Particulares de la presente convocatoria, para la ejecución de los trabajos en el tiempo propuesto por el licitante.</p> <p>7. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>8. Si el licitante no presenta la ficha técnica de cada uno de los equipos de construcción más significativos (aquellos que tengan un porcentaje de incidencia superior al 1.5% del costo directo total).</p> <p>9. Si el licitante no presenta copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de cada uno de los equipos considerados como nuevos.</p> <p>10. Si el licitante no indica de cada uno de los equipos de construcción su porcentaje de incidencia respecto del costo directo total).</p>		
<p>d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 13.33% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el esquema estructural presentado por el licitante incluye una estructura organizada, donde se considere como personal técnico mínimo el Superintendente, auxiliar técnico y encargado de seguridad y aspectos ambientales.</p> <p>Se otorgará un valor del 50% de la ponderación, si el esquema estructural presentado por el licitante incluye una estructura organizada o sin organización, donde se considere como personal técnico mínimo el Superintendente.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PT 03 Relación de los Profesionales Técnicos al Servicio del Licitante, organigrama y su curriculum.</p> <p>03.1 Organigrama del personal profesional técnico.</p> <p>03.2 Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra.</p> <p>03.3 Currículum con firma autógrafa y fotografía.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
		<p>03.4 Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>03.5 Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares.</p> <p>PE 12 Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (En su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).</p>	
	<p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que no realice el Nombramiento del Superintendente, o que realizándolo no sea ingeniero civil titulado o profesión afín. Que no presente carta compromiso, en la cual el Superintendente propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente Si no existe congruencia entre los documentos No. PT 03 y PE 12. Es decir que en el esquema indique categorías que no aparezcan en el programa de personal técnico, administrativo y de servicios, o de las cuales no anexe el Curriculum correspondiente. (Considerando únicamente el personal encargado de la dirección y coordinación de los trabajos, no será necesario presentar Curriculum de secretarías o personal de apoyo). Que el esquema estructural no haga referencia al procedimiento de contratación. 		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>5. Que no incluya el Curriculum del personal técnico propuesto en el esquema estructural, con todos los datos solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>6. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p>		
<p>e) Procedimientos constructivos; Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 13.33% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante presenta la planeación integral y el procedimiento constructivo redactado en base a su propia experiencia y que el procedimiento constructivo incluya todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante o de los conceptos considerados como relevantes en la o las juntas de aclaraciones que en su caso se lleven a cabo. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo. (Se indicara el número y nombre del primer concepto de trabajo y se propondrá la forma mediante la cual el Licitante la ejecutara y así sucesivamente), debiendo ser congruente con todos los documentos que integran su proposición.</p> <p>Se otorgará un valor del 50% de la ponderación, si el licitante presenta la planeación integral y el procedimiento constructivo redactado de forma general, en la cual señale cuando menos la descripción de los conceptos principales, es decir, aquellos que representen como mínimo el 80% del importe de la propuesta, indicando la forma en la que ejecutará dichos conceptos de trabajo, debiendo ser congruente con todos los documentos que integran su proposición.</p> <p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>1. Si no existe congruencia entre la planeación o procedimiento constructivo y los demás documentos que componen la propuesta del licitante.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro: PT 02 descripciones de la Planeación Integral y del Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>2. Si el procedimiento no es redactado por el propio licitante en forma clara con base en su propia experiencia.</p> <p>3. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>4. Si su procedimiento no incluye cuando menos el proceso constructivo de los principales conceptos de trabajo, es decir, aquellos que representen como mínimo el 80% del importe de la propuesta.</p>		
<p>f) Programas;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 6.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción.</p> <p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante presenta todos los programas solicitados, con la información solicitada en los mismos, siendo congruentes con los demás documentos que componen la propuesta.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PE 11 Programa Mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).</p> <p>PE 12 Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (En su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).</p> <p>PE 03 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificarán los insumos con sus unidades y cantidades).</p>	
	<p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>1. Si no existe congruencia entre los programas y los demás documentos que conforman la propuesta.</p>		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>2. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>3. Si los programas no contienen una secuencia lógica del proceso constructivo. Por ejemplo: que se programe la colocación de la carpeta asfáltica y posteriormente el riego de liga, o que se programe la construcción de losas de entrepiso y posteriormente su cimentación, etc.</p>		
<p>1) Sistema de aseguramiento de calidad; Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 16.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>En este subrubro la convocante valorará la planeación para la ejecución del control de calidad que el licitante prevea para asegurar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la ejecución de la obra disponiendo de acciones preventivas e identificando desviaciones críticas e importantes que pueden presentarse en el control de calidad.</p> <p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante cumple con todos los documentos solicitados en relación con el Control de Calidad, siendo congruentes con los demás documentos que componen la propuesta.</p> <p>Se otorgará un valor del 40% de la ponderación, si el licitante propone un Laboratorio de Control de Calidad, sin número de acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. o ante cualquier organismo de acreditación o si propone un laboratorio sin acreditación ante la EMA.</p> <p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>1. Que no proponga Laboratorio para el Control de Calidad.</p> <p>2. Que no presente su Plan de calidad.</p> <p>3. Que no realice el Nombramiento del Jefe de Control de Calidad, o que realizándolo no sea ingeniero civil titulado o profesión afín.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PT 02 Descripciones de la Planeación Integral y del Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos.</p> <p>PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama y su curriculum.</p> <p>PE 12 Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>4. Que no presente carta compromiso, en la cual el Jefe de Control de Calidad propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.</p> <p>5. Que no presente el Currículum del personal profesional y técnico, encargado del Control de Calidad.</p> <p>6. Que no presente el programa de CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.</p> <p>7. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p>		
<p>2) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 6.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se refiere a valorar los procedimientos generales orientados y las metodologías, que el licitante utilizará para establecer el plan conforme al que se han de desarrollar la ejecución de los trabajos.</p> <p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante presenta la planeación integral redactada considerando aspectos generales en cumplimiento al marco normativo vigente y en aquellos que por su naturaleza lo permitan, en base a su propia experiencia, cuidando incluir todos los aspectos generales y particulares en la ejecución de Obra Pública, debiendo ser congruente con todos los documentos que integran su proposición.</p> <p>Se otorgará una ponderación de cero (0), si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>1. Si no existe congruencia entre la planeación y los demás documentos que componen la propuesta del licitante.</p> <p>2. Si la planeación no es redactada considerando aspectos generales en cumplimiento al marco normativo vigente.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PT 02 descripciones de la Planeación Integral y del Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>3. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>4. Si su planeación integral no incluye cuando menos las actividades relativas al trámite y presentación de fianzas, firma de contrato, designación de Superintendente, Apertura de Bitácora, Inicio de los trabajos; suministro de Materiales, Mano de Obra y Herramienta y Equipo; Verificación física de los trabajos, trámite y presentación de fianzas de vicios ocultos, entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones.</p>		
ii. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de (10 a 20 Puntos), los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros			15
<p>a) Capacidad de los recursos humanos.</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 46.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>La puntuación asignada al subrubro se distribuirá en:</p> <p>Sub-subrubro Primero.</p> <p>Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. (Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 30.00% de la puntuación asignada al subrubro)</p>	<p>Se otorgará el valor de ponderación de 30.00% de la puntuación asignada al subrubro, si el personal técnico del licitante comprueba experiencia en obras de la misma naturaleza, se evaluará principalmente la experiencia del superintendente el cual deberá cumplir con lo que se solicita a continuación para el otorgamiento del puntaje correspondiente:</p> <p>El Superintendente propuesto deberá contar con experiencia en Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería debiendo comprobar fehacientemente su experiencia mediante su Curriculum, anexando copia de las caratulas de estimaciones o notas de bitácora o actas de entrega recepción o finiquito de obras en las cuáles haya participado, teniendo el cargo de superintendente. Las copias de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia del superintendente deberán estar debidamente requisitados, es decir que cuenten con las firmas de todos los que en los mismos intervinieron.</p> <p>El Superintendente propuesto, deberá tener una experiencia de 1 años, como Superintendente, contratos de Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería similares.</p>	<p>Acreditación Documental de los subrubros:</p> <p>PT 03 Relación de los Profesionales Técnicos al Servicio del Licitante, organigrama y su curriculum.</p> <p>03.1 Organigrama del personal profesional técnico.</p> <p>03.2 Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra.</p> <p>03.3 Curriculum con firma autógrafa y fotografía.</p> <p>03.4 Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>03.5 Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares.</p>

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>Asimismo, la empresa licitante deberá comprobar que el Superintendente propuesto forma parte de su plantilla de personal, para lo cual presentará copia simple del alta ante el seguro social con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones o documento que compruebe que el superintendente forma parte de la plantilla de personal del contratista (recibo de honorarios, facturas, etc.)</p> <p>De igual forma, como parte del documento No. PT 03 (03.6), el licitante deberá presentar una carta compromiso, en la cual el Superintendente propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.</p> <p>Para las demás categorías que el licitante proponga, tales como auxiliar técnico y encargado de seguridad y aspectos ambientales, se verificará la experiencia en trabajos similares, tomando en cuenta la información consignada en su Curriculum.</p> <p>Es importante que el licitante anexe toda la información necesaria en el Curriculum del personal técnico y que dicho documento se presente debidamente firmado por los emisores del mismo, anexando copia de la cedula profesional, de la identificación oficial y en el caso del superintendente de la constancia de que cuenta con Firma Electrónica Avanzada, así como la demás información indicada en este apartado.</p> <p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El superintendente propuesto no cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria a la licitación. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. 		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
Sub-subrubro Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. (Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 50.00% de la puntuación asignada al subrubro)	<p>Se otorgará el valor de ponderación de 50.00% de la puntuación asignada al subrubro, si el superintendente propuesto (Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera afin), presenta cédula profesional de maestría relacionada con el área de la construcción y demuestra haber fungido como superintendente en al menos cinco obras de características, magnitud y complejidad similar a la que es motivo de la presente convocatoria.</p> <p>Se otorgará el valor de ponderación de 30.00% de la puntuación asignada al subrubro, si el superintendente propuesto se encuentra titulado (Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera afin) y presenta cédula profesional y demuestra haber fungido como superintendente en al menos tres obras de características, magnitud y complejidad similar a la que es motivo de la presente convocatoria.</p>	<p>Acreditación Documental de los subrubros:</p> <p>PT 03 Relación de los Profesionales Técnicos al Servicio del Licitante, organigrama y su curriculum.</p> <p>03.1 Organigrama del personal profesional técnico.</p> <p>03.2 Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra.</p> <p>03.3 Currículum con firma autógrafa y fotografía.</p> <p>03.4 Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>03.5 Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares.</p>	
	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El licitante propone un superintendente que no cumpla con los requisitos señalados en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria a la licitación. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. 		
Sub-subrubro Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de	<p>Se otorgará el valor de ponderación de 20.00% de la puntuación asignada al subrubro, si el superintendente propuesto demuestra mediante su Curriculum el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.</p>	<p>Acreditación Documental de los subrubros:</p> <p>PT 03 Relación de los Profesionales Técnicos al Servicio del Licitante, organigrama y su curriculum.</p> <p>03.1 Organigrama del personal profesional técnico.</p> <p>03.2 Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
<p>problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. (Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 20.00% de la puntuación asignada al subrubro)</p>	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El superintendente propuesto no demuestra el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. Si el licitante no presenta la FIEL del superintendente. 	<p>03.3 Currículum con firma autógrafa y fotografía.</p> <p>03.4 Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>03.5 Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares.</p>	
<p>b) Capacidad de los recursos económicos.; Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 43.33% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante cumple con los requisitos señalados en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria a la licitación, para el acreditamiento de su capacidad de recursos económicos.</p> <p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el licitante no cumple con los requisitos señalados en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria a la licitación, para el acreditamiento de su capacidad de recursos económicos, pudiendo ser el incumplimiento en uno a varios de los parámetros financieros indicados. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. 	<p>Acreditación Documental del subrubro: PT 05 Acreditación de Capacidad Financiera.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 6.67% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará el valor total de la ponderación, si el licitante manifiesta que cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente al IMSS.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>Escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente.</p>	
	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el licitante manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad. Si el licitante no anexa los avisos correspondientes al IMSS cuya alta sea en el periodo indicado. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto. 		
<p>d) Subcontratación de MIPYMES;</p> <p>Este aspecto tendrá un valor de ponderación de 3.33% de la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se otorgará la mitad del valor total de la ponderación, si el licitante subcontrata a cuando menos una Mipyme y el puntaje completo si subcontrata a dos.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>Escrito original de cada una de las Mipymes, donde manifieste su compromiso de subcontratar los trabajos autorizados, curriculum vitae, copia de su último pago de cuotas obrero patronales al IMSS y de su declaración anual de impuestos.</p>	
	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si el licitante no comprueba fehacientemente con documentación apropiada que la(s) empresa(s) a subcontratar pertenezca(n) al sector Mipyme.</p>		
<p>iii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de (10 a 15 Puntos), los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros:</p>			15
<p>En este rubro la convocante valorará en referencia a la Experiencia el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.</p>			

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
Y en referencia a la Especialidad valorará si las obras a que se refiere el párrafo anterior y que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.			
a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, y tendrá un valor de ponderación de 50.00% de la puntuación asignada al rubro.	<p>El número mínimo de años de experiencia solicitada es de 2 año(s).</p> <p>El número máximo de años de experiencia solicitada es de 10 año(s).</p> <p>Se otorgará el valor total de la ponderación al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, API efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>Para el otorgamiento de puntos únicamente se tomarán en cuenta aquellos contratos que cumplan con el perfil solicitado en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria.</p>	<p>Acreditación Documental de los subrubros:</p> <p>PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.</p>	
	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el trabajo relacionado no cumpla simultáneamente con los 3 aspectos siguientes: estar dentro de la vigencia solicitada, ser de la misma naturaleza que los del presente procedimiento de contratación, y contar con Acta de Entrega-Recepción y/o Acta de Finiquito. Si los contratos presentados no cumplen con el perfil solicitado en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria. Que no presente como mínimo 5 contratos similares en naturaleza; o incluyendo estos no se hayan desarrollado en el tiempo solicitado. 		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>4. Si el licitante no anexa los contratos de forma completa incluyendo las actas de entrega recepción y/o finiquito de cada uno de ellos.</p> <p>5. Si los contratos o actas de entrega recepción no se encuentran debidamente requisitados por todos los que en ellos intervinieron.</p> <p>6. Si el licitante no anexa en su caso, la documentación comprobatoria en la cual pueda observarse que la naturaleza del contrato es similar a la solicitada en esta convocatoria.</p> <p>7. Si existe incongruencia entre la relación de contratos y las copias de los mismos.</p> <p>8. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>9. Si el licitante presenta documentación apócrifa.</p>		
<p>b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras, similares, con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate, y tendrá un valor de ponderación de 50.00% de la puntuación asignada al rubro</p>	<p>El número mínimo de contratos solicitados es de 5 contratos de obras de Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería, similares en características y montos al que se licita de conformidad con el perfil indicado en los proyectos y especificaciones anexas a la presente.</p> <p>El número máximo de contratos solicitados es de 10 contratos de obras de Obra de Civil, señalamientos Verticales y jardinería, similares en características y montos al que se licita de conformidad con el perfil indicado en los proyectos y especificaciones anexas a la presente.</p> <p>Los licitantes deberán considerar que si el contrato o el acta de entrega recepción y/o finiquito no detallan el tipo de trabajos realizados, deberán integrar además la información adicional que consideren necesaria (notas de</p>	<p>Acreditación Documental de los subrubros:</p> <p>PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.</p>	

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>bitácora, copia del catálogo de conceptos, estimaciones, fotografías, etc.), a efecto de que esta API pueda verificar que el licitante cumple con el requisito solicitado.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para efectos del otorgamiento del puntaje.</p> <p>Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.</p>		
	<p>Se otorgará un puntaje de 0 puntos, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el trabajo relacionado no cumpla simultáneamente con los 3 aspectos siguientes: estar dentro de la vigencia solicitada; ser de las mismas características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a los del presente procedimiento de contratación; y contar con Acta de Entrega-Recepción y/o Acta de Finitiquito. Si los contratos presentados no cumplen con el perfil solicitado en la base de contratación Quinta de la presente convocatoria. Que no presente como mínimo 5 contratos similares en naturaleza y monto incluyendo estos no se hayan desarrollado en el tiempo solicitado. Si el licitante no anexa los contratos de forma completa incluyendo las actas de entrega recepción y/o finiquito de cada uno de ellos. Si los contratos o actas de entrega recepción no se encuentran debidamente requisitados por todos los que en ellos intervinieron. 		

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
	<p>6. Si el licitante no anexa en su caso, la documentación comprobatoria en la cual pueda observarse que la naturaleza del contrato es similar a la solicitada en esta convocatoria.</p> <p>7. Si existe incongruencia entre la relación de contratos y las copias de los mismos.</p> <p>8. Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por API, es ilegible o se encuentra incompleto.</p> <p>9. Si el licitante presenta documentación apócrifa.</p>		
iv. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de (3 a 6 Puntos).			5
<p>Cumplimiento de contratos;</p> <p>Este subrubro tendrá un valor de ponderación total correspondiente a la puntuación asignada al rubro.</p>	<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante y que corresponde a un mínimo de 5 contrato(s), y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido el licitante con mayor cantidad de contratos. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.</p>	<p>Acreditación Documental del subrubro:</p> <p>PT 07 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.</p>	
v. Relativo al Contenido Nacional (3 a 5 Puntos).			0
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.			
b) Mano de obra.			
vi. Relativo a la capacitación o transferencia de conocimientos (3 a 6 puntos).			0
a) Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación.			
b) El programa de capacitación.			

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores.			
Propuesta Técnica total de puntos posibles de obtener.			50

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

II. PROPUESTA ECONÓMICA.			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
RELATIVO AL PRECIO.			50
a) Precio sin IVA.	Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA	Acreditación Documental del subrubro: PE 01 Carta de proposición y PE 02 Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición.	50

II. PROPUESTA ECONÓMICA.			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
RELATIVO AL PRECIO.			50
	a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado. La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la fórmula siguiente: PPAj = 50/(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,.....,n Donde: PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		
b) FINANCIAMIENTO.			0
PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.			100

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS

**EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO
AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO CUATRO.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
Y CONCESIONES.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en el presente procedimiento de contratación, se observará lo establecido en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., con domicilio en calle Avenida Teniente Azueta No. 9 Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. CP: 28250, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 01

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA
EN SU PROPOSICIÓN.**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO DD 01.

_____, _____, a _____ de _____ del 20____

C. _____.

Director General API _____.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Manifetamos bajo protesta de decir verdad, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS _____	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY .		
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.		
DD 05.	Declaración de integridad.		
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.		
DD 07.	Escrito del representante legal.		
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.		
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.		
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.		
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).		
DD 12.	Encuesta de transparencia.		
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.		
DD 14.	Especificaciones generales.		
DD 15.	Catálogo de Conceptos.		
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.		
DD 17.	Proyecto.		

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS _____	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.		

PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.		
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.		
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.		
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.		
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.		
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.		

PROPUESTA ECONÓMICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS _____	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PE 01.	Carta de proposición.		
PE 02.	Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición.		
PE 03.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.		
PE 04.	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.		
PE 05.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del REGLAMENTO y tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.		
PE 06.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra.		
PE 07.	Análisis, cálculo e integración de costos indirectos.		
PE 08.	Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento.		
PE 09.	Utilidad propuesta por EL LICITANTE .		
PE 10.	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales		
PE 11.	Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.		
PE 12.	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de:		
	a) Mano de obra.		
	b) Maquinaria y equipo de construcción.		
	c) Materiales y equipo de instalación permanente.		
	d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 02.

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA.**

DOCUMENTO DD 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No.

_____, para la contratación de: _____,

Manifetamos bajo protesta de decir verdad, que **EL LICITANTE** es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 03.

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

DOCUMENTO DD 03

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a)** del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 04.

**ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O
PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE
HAYA REALIZADO.**

DOCUMENTO DD 04.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en su caso, los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se está en el supuesto establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 05.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO DD 05.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo **nuestra empresa**, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 06.

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO.

DOCUMENTO DD 06.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: _____.

Ciudad: _____.

Código Postal: _____.

Teléfono y Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

ATENTAMENTE.

MANZANILLO

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 07.

ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTO DD 07.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.

Director General API _____.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la **presente** licitación, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, (Nombre del Notario Público) con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa).

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registró Federal de Contribuyentes

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Número y fecha del Acta Constitutiva:

Notario Público ante quien se otorgó:

Reformas y modificaciones:

Notario Público ante quien se otorgó:

Anexo identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 08.

**PERSONAL CON DISCAPACIDAD
ADSCRITO A LA EMPRESA.**

DOCUMENTO DD 08.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Que nuestra planta laboral cuenta con un _____ por ciento de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según se indica en la siguiente relación:

PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

NOMBRE DE LA PERSONA.	SI ES DISCAPACITADO SEÑALAR CON UNA X.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se deberá en el cuadro indicar la leyenda no aplica.

NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se deberá presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA 3:- en el caso, se deberá de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indiquen.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 09.

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE
SEÑALE EXPRESAMENTE LA
DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA
CONFIDENCIALQUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

DOCUMENTO DD 09.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. _____.
Director General API _____.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: _____
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 10.

MANIFESTACIÓN DE SER MIPYME.

DOCUMENTO DD 10.

(CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1).
_____ (2) _____.

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) -participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación.				
Tamaño (10).	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8).	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9).	Tope máximo combinado.
Micro.	Todas.	Hasta 10.	Hasta \$4.00	Desde 51 hasta 100
Pequeña .	Comercio.	Desde 11 hasta 30.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
	Industria y Servicios.	Desde 11 hasta 50.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
Mediana.	Comercio.	Desde 31 hasta 100.	Desde \$100.01 hasta \$250	Desde 51 hasta 100
	Servicios.	Desde 51 hasta 100.		Desde 51 hasta 100
	Industria.	Desde 51 hasta 250.	Desde 51 hasta 100	

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores X 10%) + (Número de ventas anuales X 90%) el cual deberá ser igual o menor al Tope máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____.

ATENTAMENTE.

_____ (12) _____.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

INSTRUCTIVO DEL ANEXO (DD 10).

(CONTRATACIÓN EN OBRA PÚBLICA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de LA CONVOCANTE o entidad convocante.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6.	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8.	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9.	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12.	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante.

MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 11.

**CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA (En su caso).**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____
CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA
PUBLICA REFERENTE A: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

No.	EVENTO.	SUPUESTO.	CALIFICACIÓN			
			TOTAL- MENTE DE ACUERDO.	EN GENERAL DE ACUERDO.	EN GENERAL EN DESACUERDO.	TOTALMENT E EN DESACUER DO.
1.	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de la obra que se pretende realizar.				
2.		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4.	GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6.		El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante la licitación fue respetuoso y amable.				
7.		Volvería a participar en otra licitación que emita la CONVOCANTE.				
8.		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 13.

BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 14.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

DOCUMENTO DD 14.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

La OBRA consiste en: _____, se desarrollara en _____, _____.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

El Puerto de _____ se localiza en _____, estado de _____ . La posición geográfica está situada a ___° ___' ___" de latitud norte y a ___° ___' ___" de longitud oeste.

1.3. ACLARACIONES.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridad será el siguiente:

1. Catálogo de conceptos.
2. Especificaciones.
3. Planos.
4. Croquis.

2. GENERALIDADES

2.1. SERVICIOS.

EL LICITANTE deberá obtener durante la visita al sitio de realización de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se requiera utilizar durante el proceso de la ejecución de la obra; por otra parte obtendrá de las autoridades competentes los permisos necesarios, los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados en los costos directos o indirectos ya que no se pagarán en forma adicional.

2.2. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiere otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con **LA CONVOCANTE**; **EL LICITANTE** se obliga bajo la supervisión del residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta consideración.

EL LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en sus costos directos o indirectos y para efecto de pago, no se reconocerá tiempos perdidos por estos conceptos.

EL CONTRATISTA deberá nombrar un representante para que asista a las juntas de programación de los trabajos para esta OBRA.

2.3. DAÑOS A TERCEROS.

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, etc., la reposición y/o la reparación serán por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** y a satisfacción del residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o del superintendente de la supervisión contratada.

2.4. SINIESTROS.

En caso de ocurrir un siniestro debidamente catalogado como tal por **LA CONVOCANTE** y/o autoridades competentes, que afectase la obra en proceso de ejecución o terminado y aún no recibida, **EL CONTRATISTA** tendrá el derecho a modificar el programa de obra autorizado, así como al pago de los daños causados siempre y cuando el avance de los trabajos esté de acuerdo al programa y se hayan cumplido todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato de OBRA PÚBLICA.

2.5. CANTIDADES DEL OBRA.

Las cantidades de obra anotadas en el documento No. PE 02 "Catalogo de conceptos de trabajo" son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados.

2.6. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos en un tiempo que no excederá a los 10 días naturales, contados a partir de que el residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o del superintendente de la supervisión contratada, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta **EL CONTRATISTA** que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

2.7. MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LOS TRABAJOS.

Si **LA CONVOCANTE** decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y el nuevo resultara igual o semejante al original, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios propuestos originalmente.

2.8. PRECIOS UNITARIOS.

Si **EL CONTRATISTA** no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales, complementarias, particulares y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas, sin derecho a modificación en los precios unitarios o autorización de precios unitarios extraordinarios para incluir los cargos que hubiese omitido.

2.9. TRAZOS Y NIVELES.

El residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, entregará al contratista al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesario para la ejecución de la obra, debiendo tomar las medidas que requiera para tener las referencias de comprobación de trazos y niveles.

Durante el proceso de toda la obra, **EL CONTRATISTA** ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran basados en los datos que le proporcione el residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la

supervisión contratada, de acuerdo al proyecto. El residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada solicitará al contratista, cada vez que considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y este proporcionará los datos requeridos. La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de la obra aparecen en los planos del proyecto.

Con base en lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a su ejecución haciéndose responsable de cualquier error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretación errónea.

2.10. MATERIALES.

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en la obra y en el servicio serán nuevos y de primera calidad, debiendo aprobar las pruebas que indique el residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, a su entera satisfacción, previo a su utilización.

2.11. SIMILITUD EN CALIDADES.

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en lo entendido de que **EL LICITANTE** podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar en calidad y cumpla con las características al indicado. En este supuesto **EL LICITANTE** deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

2.12. CONTROL DE CALIDAD.

Para la autorización de estimaciones se exigirá al contratista el estricto cumplimiento de la calidad especificada en el proyecto. El residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, se apoyarán para verificar la calidad de las obras por estimar, en el laboratorio de control de calidad (acreditado ante la EMA, Entidad Mexicana de Acreditación) en que se lleven los trabajos o en otro que a su juicio consideren conveniente, en el entendido de que en cualquier momento, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar amplias facilidades para que se lleven a efecto las pruebas de laboratorio que se requieran.

EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación.

2.13. SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo, para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada adecuadamente por la noche, proponiéndola **EL CONTRATISTA** y autorizada en su caso por el residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada.

2.14. LIMPIEZA.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenadamente, durante el tiempo de ejecución de la obra y al final del mismo.

En obras y servicios que se ejecuten en Océanos, Mares, Lagos, Ríos y Esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de material y/o objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera, la limpieza y sanciones correspondientes, serán por cuenta y cargo del **CONTRATISTA**.

Al término de los trabajos de la obra y del servicio, ésta deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada.

Cuando en algunas especificaciones particulares se aluda al concepto, se deberá entender que se refiere a los conceptos, que le son correlativos incluidos en el documento No. DD 15 "Catálogo de conceptos de trabajo".

2.15. SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos a un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** (podrá tener cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero- Arquitecto, los que deberán contar con su cédula profesional además de los requisitos solicitados en estas bases de licitación). Cualquier orden dada al **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** por el residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, se considerará transmitida directamente al contratista. El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
- Proporcionar al residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, nombre, domicilio y teléfono de su domicilio.
- Atender de inmediato a cualquier llamado verbal o por escrito de **LA CONVOCANTE**, del residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, o cuando su presencia o intervención sea requerida.
- Deberá estar autorizado para firmar en nombre del **CONTRATISTA** las estimaciones de obra, programas de obra, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.
- Deberá permanecer al frente de la obra de tiempo completo desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o **EL CONTRATISTA** se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o al superintendente de la supervisión contratada, de este hecho y simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

2.16. CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta licitación, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del residente de obra designado por **LA CONVOCANTE** y/o el superintendente de la supervisión contratada, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente.

2. RELACIÓN DE PLANOS.

NOMBRE CLAVE CARPETA TIPO.

_____.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 15.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 16.

**MODELO DE CONTRATO DE
OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO DD 17.

PROYECTO.

(Anexar **TODOS LOS ARCHIVOS**, los cuales son parte de la propuesta **TECNICA Y ECONOMICA** de **EL LICITANTE**, incluyendo anexos de **LA CONVOCATORIA**).



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

PROPUESTA TÉCNICA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 01.

DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.

DOCUMENTO PT 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) .

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. _____.
Director General API _____.
Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20 __, por medio de la cual esta Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la: _____.

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 02.

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA
LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DOCUMENTO PT 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

C. _____
Director General API _____
P r e s e n t e.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a _____ la:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se deberá entender como planeación el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan del servicio). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución del servicio. Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución del servicio, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar para su elaboración.

Se deberá entender como procedimiento el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA CONVOCANTE, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a), mano de obra (Documento PE 12 b) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c), materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

Adicional a la descripción de la planeación integral y al procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, se deberá anexar un documento que contenga, de forma detallada, el cálculo de los rendimientos de los principales equipos que intervendrán en las actividades de los conceptos indicados en el documento PE 02 “Catalogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”. Estos rendimientos deberán coincidir con lo indicado en la planeación integral, el procedimiento constructivo y en el análisis de los precios unitarios. Si EL LICITANTE no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0 puntos en el subrubro indicado en el ANEXO TRES. Los rendimientos que se indiquen deberán ser congruentes con el equipo a utilizar y los trabajos a desarrollar Estos rendimientos deberán ser observados durante la ejecución de los trabajos motivo de la licitación.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento EL LICITANTE deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de

lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite).

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 03.

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.

DOCUMENTO PT 03.

_____, _____ a _____ de _____ del 20____
Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la: _____

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: _____ Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

Cargo: _____

Actividades: _____

2. Escolaridad. _____

3. Cédula profesional (deberá anexar copia de cédula o título del grado académico indicado) _____

4. Domicilio actual. _____

5. Teléfono actual _____

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPÓ.	NOMBRE DE LA EMPRESA.	CARGO QUE DESEMPEÑÓ.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo LA CONVOCANTE sea verificada.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 04.

**RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA
QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN
SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

DOCUMENTO PT 04

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET.

Lugar y fecha: _____.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE.	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.	IMPORTE CONTRATADO O SIN IVA.	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA.	IMPORTE POR EJERCER.	FECHA DE TERMINACIÓN.	SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA.	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo LA CONVOCANTE sea verificada.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 05.

ACREDITACION DE CAPACIDAD. FINANCIERA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 06.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DOCUMENTO PT 06

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

HOJA No. _____ de _____

No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MODELO	ARRENDADA (SI o NO)	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACIÓN.	PROPIETARIO	UBICACIÓN FÍSICA.	OCUPACIÓN ACTUAL.	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

Lugar y fecha.

Razón social.

Nombre y firma del representante.

MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PT 07.

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO
SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O
ENTIDADES.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 01

CARTA DE PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20____.

C. _____.

Director General API _____.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo _____ (nombre del representante legal) _____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____ (Razón Social de la empresa) _____.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 02.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA
PROPOSICIÓN.**

DOCUMENTO PE 02.

No.	CONCEPTO.	UNIDAD.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO LETRA.	PRECIO UNITARIO NÚMERO.	IMPORTE.

MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 03.

**ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE
LOS PRECIOS UNITARIOS DE
LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**

NOTA: La integración de precio unitario deberá efectuarse considerando las características del Servicio Relacionado, el sitio de ejecución y condiciones laborables.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 04.

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN
EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL LISTADO DE INSUMOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 05.

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR
DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO
HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**

**NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL FACTOR DE
SALARIO REAL, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY
Y SU REGLAMENTO.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 06.

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA
OBRA.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 07.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**

**NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS,
CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS, CONSIDERANDO A
CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 08.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.



MANZANILLO

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**

**NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS,
CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO
A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 09.

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 10.

**RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS
MATERIALES.**



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 11.

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____, se presenta el

DOCUMENTO PE 11.

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

Hoja _____ de _____

No.	CONCEPTO DE SERVICIO.	UNIDAD.	AÑO							TOTAL.
			MES.							
			QUINCENA.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

NOTA: DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADO EN EL DOCUMENTO PE 02" CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y
 fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DOCUMENTO PE 12.

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

- a) MANO DE OBRA.**
- b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
- c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 a.

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA.

MANO DE OBRA (Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla).	UNIDAD.	AÑO.								TOTAL.
		MES.								
		QUINCENA.								
		JORNADAS.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		JORNADAS.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		JORNADAS.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		JORNADAS.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		JORNADAS.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y
 fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 b.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Hoja _____ de _____.

NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	TIPO.	MARCA.	MODELO.	AÑO.						TOTAL.
				MES.						
				QUINCENA.						
				HORAS EFECTIVAS.						
				IMPORTE EN PESOS.						
				DIAGRAMA DE BARRAS.						
				HORAS EFECTIVAS.						
				IMPORTE EN PESOS.						
				DIAGRAMA DE BARRAS.						
				HORAS EFECTIVAS.						
				IMPORTE EN PESOS.						
				DIAGRAMA DE BARRAS.						
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.						
				SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.						

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

fecha. Razón social. Nombre y firma del representante. Lugar y

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 c.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES.

Hoja ____ de ____.

LISTADO DE MATERIALES.	UNIDAD.	AÑO.								TOTAL.
		MES.								
		QUINCENA.								
		CANTIDAD.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		CANTIDAD.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		CANTIDAD.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		CANTIDAD.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
		CANTIDAD.								
		IMPORTE EN PESOS.								
		DIAGRAMA DE BARRAS.								
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Lugar y
fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MATERIALES, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTOPE 12 d

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Hoja ____ de ____.

CARGO O ESPECIALIDAD.	NÚMERO REQUERIDO.	UNIDAD.	AÑO.							TOTAL
			MES.							
			QUINCENA.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y
 fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTOPE 12 e

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Hoja ____ de ____.

CONCEPTO DE SERVICIO.	NÚMERO REQUERIDO.	UNIDAD.	AÑO.							TOTAL
			MES.							
			QUINCENA.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
			CANTIDAD.							
			IMPORTE EN PESOS.							
			DIAGRAMA DE BARRAS.							
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____ Lugar y
 fecha. _____ Razón social. _____ Nombre y firma del representante.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.